

### INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 992 de fecha 19 de julio del 2024 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 19/2024, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 29 de julio del 2024, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 19/2024, solicitada para la contratación de la “ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS, BARRIO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN, ARICA”, que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en Rubro II “Estudios de Proyectos”, Especialidad “Ingeniería”, Subespecialidad “Pavimentación” en 3ª Categoría o superior; o Rubro II “Estudios de Proyectos, Especialidad “Arquitectura”, Subespecialidad “Arquitectura Paisajista” en 3ª Categoría o superior; o en Rubro III “Estudios de Administración”, Especialidad “De Obras”, Subespecialidad “Inspección Técnica de Obras y Procesos en 3ª Categoría o superior, lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar la asesoría es el siguiente:

Total : \$ 12.800.000.-

4.- La asesoría se deberá desarrollar durante la ejecución de la obra que tiene un plazo de 210 días corridos.

5.- La asesoría a contratar se encuentra detallada en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 975 de fecha 17 de julio del 2024.

#### 6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-21-LE24 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar la asesoría de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

#### OFERENTE N° 1: CARLOS ARAVENA QUINTREQUEO

RUT : 15.980.091-1  
Monto Ofertado : \$12.749.968 (afecto IVA)  
Duración de la Asesoría : 210 días corridos

#### OFERENTE N° 2: CONSULTORA MOLINA SPA

RUT : 76.751.079-9  
Monto Ofertado : \$12.799.920 (afecto IVA)  
Duración de la Asesoría : 210 días corridos

#### OFERENTE N° 3: RAIMUNDO LÚGARO BUT

RUT : 13.743.878-K  
Monto Ofertado : \$12.544.000 (Boleta de Honorarios)  
Duración de la Asesoría : 210 días corridos

#### 7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de julio del 2024, no se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

#### 8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración de la asesoría, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.

De la revisión de antecedentes se tiene las siguientes observaciones:

-El **Oferente N°2 Consultora Molina SPA** no envía el certificado de RUT de empresa, se solicita el documento a través de una aclaración de ofertas. El oferente respondió la aclaración dentro del plazo establecido.

-El **Oferente N°3**, el profesional de terreno AFTO, Raimundo Lúgaro, envió para revisión de su experiencia laboral documentos como: Órdenes de Compras, Acta, Oficio, que no se consideraron ya que no son un certificado de experiencia. Las bases administrativas en el punto 12.1, literal b) señalan: *"Se evaluará la experiencia en función a los años de experiencia en Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas. Sólo se considerará aquellas asesorías ejecutadas y/o en ejecución en donde participa el Profesional, debidamente acreditados mediante certificados. Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio."*

Por lo tanto, no es posible comprobar la experiencia mínima de 2 años, requerida por bases técnicas, en el punto 2: *"Si el profesional de terreno no cumple con el mínimo de 2 años de experiencia, debidamente acreditados, la oferta se declarará inadmisibile"*.

Por los motivos expresados anteriormente el **Oferente N°3 Raimundo Lúgaro But**, su oferta se declara inadmisibile y no pasa a la etapa de evaluación de ofertas.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2	OF N° 3
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.	SI	SI	NO

En conclusión, de los **3 oferentes** que se presentaron, **2 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

## 9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

a.	Oferta Económica (OE)	35%
b.	Experiencia del Profesional AFTO (EPA)	45%
c.	Capacitación del Profesional AFTO (CP)	15%
d.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

### a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°7**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta**:

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:

**OE(i)** : Puntaje económico de la oferta i

**P(i)** : Valor Total Neto de la oferta i

**P(min)** : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje OE 35%
1	Carlos Aravena Quintrequeo	\$10.714.259	100	35
2	Consultora Molina SPA	\$10.756.235	99,6	34,8

**P(mín.) neto:** \$ 10.714.259.-

**P(máx.) neto:** \$ 10.756.235.-

### b) Experiencia del Profesional AFTO (EPA)

Se evaluará la experiencia en función a los años de experiencia en Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas. Sólo se considerará aquellas asesorías ejecutadas y/o en ejecución en donde participa el Profesional, debidamente **acreditados mediante certificados**.

Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota, deberán ser firmados por el Jefe del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional a quien se extiende la certificación.
- Tipo de proyecto, y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

En caso que la prestación del servicio se encuentre en ejecución, se considerará como fecha de termino, la fecha de emisión del respectivo certificado de experiencia.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes

documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato ante notario, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresado, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso de que en un mismo periodo de tiempo se realizó asesorías a más de una obra, sólo se contabilizará como un solo periodo de tiempo para la acreditación de los años de experiencia.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el profesional en el **Anexo N° 4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3**, y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional tanto en el sector público y/o privado.

La experiencia del profesional se calculará con las siguientes ponderaciones: *60% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas y 40% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.*

Primero se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas, y luego para las demás asesorías que queden se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.

La tabla de evaluación será la siguiente:

<b>Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas</b>	<b>Puntaje</b>
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee <b>9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas.</b>	100 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas .</b>	80 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas.</b>	60 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas.</b>	40 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee <b>2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas.</b>	20 Puntos
<b>Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras</b>	<b>Puntaje</b>

El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee <b>9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	100 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	80 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	60 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	40 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee <b>2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	20 Puntos

En el caso que el profesional cuente con menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas y menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, sin embargo, al sumar ambas experiencias, arroja que cuenta al menos 2 años de experiencia, el puntaje que se aplicará será el correspondiente a la tabla de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras. Por ejemplo; si el oferente acredita 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas y 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, el puntaje que obtendrá corresponderá a 2 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización en otras obras, obteniendo solamente 20 puntos.

Of. N°	Oferente	Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Ponderado de Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras	
		Obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas	Otras asesorías	Obras de Construcción o Mejoramiento de Parques	Otras asesorías	Obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas 60%	Otras asesorías 40%
1	Carlos Aravena Quintrequeo	4,2	5,2	40	60	24	24
2	Consultora Molina SPA	0,6	6,3	0	60	0	24

Of. N°	Oferente	Puntaje EPA (ponderado 60%+40%)	Puntaje Ponderado EPA 45%
1	Carlos Aravena Quintrequeo	48	21,6
2	Consultora Molina SPA	24	10,8

#### Observación Comisión:

En el caso del Oferente N°2 Consultora Molina SPA, no se consideraron los siguientes certificados: 175, 176, Certificado MAGA, 380 y 114, no permiten entregar la certeza necesaria a la Comisión Evaluadora y no cumplen el formato establecido en el numeral 12.1, literal b) de las Bases Técnicas del llamado de la Propuesta Pública N° 19/2024 "Asesoría de fiscalización técnica de Obra, Mejoramiento Espacio Públicos, Barrios Héroes de la Concepción, Arica".

Además, importante mencionar que para el certificado 158 se consideró lo indicado en el 12.1 literal b), por tanto, se considerará como experiencia hasta la firma del Ministro de Fe.

**c) Capacitación del Profesional AFTO (CP)**

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación en; Curso de Inspección Técnica de Obras, Curso Manual Inspección Técnica de Obras (MITO) y Curso Plan de Aseguramiento de la Calidad en Construcción, según **Anexo N°6.**

**Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los tres cursos solicitados.**

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 3	100 Puntos
N° capacitaciones = 2	70 Puntos
N° capacitaciones = 1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CP	Puntaje Ponderado CP 15%
1	Carlos Aravena Quintero	3	100	15
2	Consultora Molina SPA	3	100	15

**d) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)**

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **25 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
1	Carlos Aravena Quintero	100	5
2	Consultora Molina SPA	0	0

**Observaciones:**

El Oferente N°2 Consultora Molina SPA en la fase de apertura, no entrega antecedentes que acrediten el rut de la empresa, en ese contexto la comisión solicitó una aclaración de ofertas a través del portal mercado público, por lo tanto obtiene puntaje 0.

### Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,35 + EPA*0,45 + CP*0,15 + RF*0,05$$

Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 35%	Puntaje Experiencia del Profesional AFTO (EPA) 45%	Puntaje Capacitación Profesional AFTO (CP) 15%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1- Carlos Aravena Quintrequeo	35	21,6	15	5	76,6
2- Consultora Molina SPA	34,8	10,8	15	0	60,6


De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	1	Carlos Aravena Quintrequeo	76,6
2°	2	Consultora Molina SPA	60,6

### 10.- Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora **sugiere adjudicar** la Propuesta Pública N° 19/2024 "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS, BARRIO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN, ARICA", al OFERENTE N°1 Carlos Aravena Quintrequeo, RUT 15.980.091-1, por un monto total de \$ 12.749.968.- y un plazo de 210 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.

  
\_\_\_\_\_  
José Paillacán Rojas  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Vilca Valdez  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota

  
\_\_\_\_\_  
Carolina Quispe Sahonero  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 09 de agosto de 2024.-

**Anexo 1. Detalle experiencia del profesional AFTO**

(Se consideraron solo aquellas que contaron con documento de certificación)

Of. N°	Oferente	Asesorías Inspecciones o Fiscalizaciones Técnicas	
		Obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas	Otras Obras
1	Carlos Aravena Quintrequeo	Certificado N°169 Trato Directo N°11/2015 "Construcción Parque Punta Norte Arica".	Certificado N°169 P.P. N°04/2012 "Conservación de Vías de Evacuación, Sector Tierras Blancas de Arica".
		Certificado N°153 P.P. N°25/2019 "Construcción Plazas XI – XIV, Población Chile, Comuna Arica".	Certificado N°169 Trato Directo N°09/2014 "Construcción Pavimentos Participativos 23° Llamado Arica".
		Certificado N°124 P.P. N°24/2020 "AITO Mejoramiento Plazas IV y V Ampliación Chile Arica".	Certificado N°169 P.P. N°12/2014 "Mejoramiento Espacios Públicos Calle Chuquicamata".
		Certificado N°109 P.P. N°24/2017 "Construcción Plaza Ribera Norte, Barrio San Jose, Comuna Arica".	Certificado N°169 P.P. N°24/2014 "Conservación de Vías Urbanas 2014-2018 Etapa II Arica".
		Certificado N°110 P.P. N°62/2017 "Asesoría Inspección Técnica de Obras Construcción Plaza las Gaviotas, Población Nueva Imperial, Arica".	Certificado N°169 P.P. N°01/2013 "Mejoramiento Canchas de Fútbol Asociación Andina de Fútbol Arica".
		Certificado N°121 P.P. N°01/2022 "Asesoría Inspección Técnica de Obras, Construcción Plaza Fuerte Bulnes, Población Raúl Silva Henríquez, Arica".	Certificado N°170 Contratos de Obras Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda DS 174/2005 (V. y U.).
			Certificado N°136 Asesoría Inspección Técnica de Obra Conservación de Vías 2014-2018, Etapa VII, Arica.
2	Consultora Molina SPA	Certificado N°122 Asesoría de Inspección Técnica de Obras, Mejoramiento Plaza Iquique, Población Camilo Henríquez, Arica".	Certificado N°154 P.P. N°23/2021 "Fiscalización Técnica de Obras Para Proyecto Habitacional Nuevo Norte II – 600 Viviendas".
			Certificado N°174 P.P. N°10/2020 "Asesoría Fiscalización Técnica de Obras Conjunto Habitacional Vientos de TIMTAYA, Arica".
			Certificado N°102 P.P. N°36/2019 "Asesoría Inspección Técnica de Obra, Mejoramiento EE.PP. Los Industriales I, Arica".
			Certificado EP SIAN SPA Inspector Técnico de Obras 5 Proyectos Tipo Residencial o Habitacional.
			Certificado SEREMI SALUD Inspector Técnico de Obras Sanitarias
			Certificado Municipalidad PUTRE Inspector Técnico de Obras Municipales